



Villavicencio
& ASOCIADOS CIA. LTDA.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

20 ABR. 2011

OPERADOR 21

QUITO
COMERCIALIZADORA DE HILAZAS
COLHILAZA S.A.

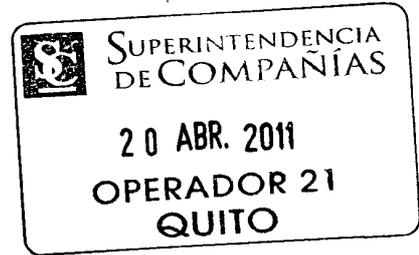
INFORME DE AUDITORIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Quito, 18 de Abril del 2011

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
COLHILAZA S.A.**



1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía COLHILAZA S.A. que comprenden el Balance General al 31 de diciembre del 2010, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.
2. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se explica en la Nota 15 la compañía tiene pérdidas acumuladas \$343.015 y en el año 2010 el 50% del capital suscrito mas reservas asciende a \$330.155.



Villavicencio
& ASOCIADOS CIA. LTDA.

AUDITORÍA - CONSULTORÍA - IMPUESTOS

4. En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de COLHILAZA S.A. al 31 de diciembre del 2010, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

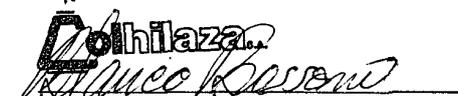
CPA. Dr. José Villavicencio R.
GERENTE GENERAL
Registro Nacional de Auditores Externos No. 342



COLHILAZA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares)

ACTIVOS	NOTAS	2010	2009
ACTIVOS CORRIENTES			
Caja Bancos	NOTA 3	224.125,77	143.925,25
Clientes	NOTA 4	1.199.653,70	1.020.506,96
Provisión Incobrables		-44.566,12	-33.056,04
Cheques Protestados		1.019,82	5.897,24
Clientes en Litigio	NOTA 5	45.075,00	39.490,53
Provisión Incobrables		-39.490,53	-39.490,53
Inventarios	NOTA 6	401.384,15	466.676,93
Otras Cuentas por Cobrar		0,00	816,80
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>1.787.201,79</u>	<u>1.604.767,14</u>
ACTIVOS FIJOS			
Propiedad Planta y Equipo	NOTA 7	356.328,70	356.104,24
Depreciación Acum.Act.Fijos		-68.045,92	-50.158,05
TOTAL ACTIVOS FIJOS		<u>288.282,78</u>	<u>305.946,19</u>
OTROS ACTIVOS			
Imptos Retenidos	NOTA 8	428.158,04	424.047,08
Seguros		215,73	212,62
TOTAL OTROS ACTIVOS		<u>428.373,77</u>	<u>424.259,70</u>
TOTAL ACTIVOS		2.503.858,34	2.334.973,03
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Proveedores	NOTA 9	2418349,13	2138980,38
Beneficios Legales por Pagar	NOTA 10	28.794,24	28.406,39
Impuestos por Pagar	NOTA 11	910,76	912,95
Anticipos Clientes		26,20	167,74
Obligaciones Bancarias		4.484,47	0,00
Varios Acreedores		855,00	229,99
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>2.453.419,80</u>	<u>2.168.697,45</u>
PASIVO LARGO PLAZO			
Varios Acreedores (Miratex)	NOTA 12	28556,23	158556,23
TOTAL PASIVO		<u>2.481.976,03</u>	<u>2.327.253,68</u>
PATRIMONIO			
Capital	NOTA 13	800,00	800,00
Reserva Legal		6.037,06	6.037,06
Reserva por Valuacion Activos Fijos	NOTA 14	323.718,25	323.718,25
Pérdidas Acumuladas	NOTA 15	-343.015,06	53.702,84
Utilidad del Ejercicio		34.342,06	-376.538,80
Total Patrimonio		<u>21.882,31</u>	<u>7.719,35</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.503.858,34	2.334.973,03

VER NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS


 Sra. Blanca Bossano
 GERENTE GENERAL
 GERENTE

 Dra. Ginna Araujo
 CONTADORA

COLHILAZA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1ero. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en dólares)

	2.010	2.009
Ventas	4.747.652,70	3.336.914,57
Descuento en Ventas	-54.918,91	-1.588,51
Devolución en Ventas	-106.434,29	-25.788,50
VENTAS NETAS	4.586.299,50	3.309.537,56
COSTO DE VENTAS	-4.443.140,00	-3.472.977,37
PERDIDA/UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	143.159,50	-163.439,81
GASTOS	-239.475,14	-213.547,23
Gastos Administrativos	147.426,41	177.205,63
Gastos de Ventas	8.102,53	5.081,53
Gastos Financieros	82.936,42	31.016,92
Sobrantes/faltantes	1.009,78	243,15
OTROS INGRESOS	130.657,70	448,24
Intereses Bancarios	407,06	374,32
Ingresos Varios	250,64	73,92
Condonación Deuda Miratex	130.000,00	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	34.342,06	-376.538,80
10% RESERVA LEGAL		0,00
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	5.151,31	0,00
25% IMPUESTO A LA RENTA	13.606,65	0,00

UTILIDAD NETA

VER NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Blanca Bossano
 Sra. Blanca Bossano
 GERENTE-GENERAL GERENTE

Dra. Ginna Araujo
 CONTADORA

COLHILAZA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares)

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD / PÉRDIDA NETA CON EL
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Utilidad del ejercicio 34.342,06

**PARTIDAS DE CONCILIACIÓN QUE NO
ORIGINARON MOVIMIENTO DE FONDOS**

Gastos depreciación 17.887,87

Provisión ctas. Incobrables 11.510,08

TOTAL 29.397,95

**EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES ANTES DE CAMBIOS EN
EL CAPITAL DE TRABAJO** 63.740,01

CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIONES

Clientes -179.146,74

Inventarios 65.292,78

Otras cuentas por cobrar 813,69

Cuentas en Litigio -5.584,47

Cheques Protestados 4.877,42

Otros activos -4.110,96

Activos Fijos 0,00

Cuentas por pagar proveedores 279.368,75

Beneficios legales por pagar 387,85

Impuestos por pagar -2,19

Anticipos Clientes -141,54

Obligaciones Bancarias 4.484,47

Otras cuentas por pagar 625,01

EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIONES 166.864,07

FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION

Adquisición de Activos Fijos -224,46

EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION -224,46

FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Disminución de Pasivos Largo Plazo -130.000,00

Aumento de Pérdidas Acumuladas -20.179,10

EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO -150.179,10

**AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO EN EFECTIVO Y SUS
EQUIVALENTES**

EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERIODO

EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

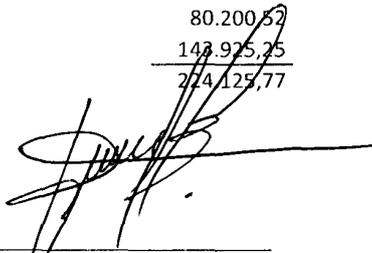
80.200,52

143.975,25

224.125,77

VER NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS


Sra/ Blanca Bossano
GERENTE GENERAL
GERENTE


Dra. Ginna Araujo
CONTADORA

COLHILAZA S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Dólares)

2009

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS PRES. EJERCICIO	TOTAL
Saldo al 31 de Diciembre de 2008	800,00	6.037,06	50.734,70	2.968,14	60.539,90
Transf. de Utilidad/Perdida a Result. Acumulados	0,00	0,00	2.968,14	-2.968,14	0,00
Apropiación Reserva Legal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reserva por Valuación Activos Fijos 2008	0,00	323.718,25	0,00	0,00	323.718,25
Resultados Ejercicio 2009	0,00	0,00	0,00	-376.538,80	-376.538,80
Conciliación tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	800,00	329.755,31	53.702,84	-376.538,80	7.719,35

2010

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS PRES. EJERCICIO	TOTAL
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	800,00	329.755,31	53.702,84	-376.538,80	7.719,35
Transf. de Utilidad/Perdida a Result. Acumulados	0,00	0,00	-376.538,80	376.538,80	0,00
Apropiación Reserva Legal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados Ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00	34.342,06	34.342,06
Ajustes Resultados Acumulados	0,00	0,00	-20.179,10	0,00	-20.179,10
TOTAL	800,00	329.755,31	-343.015,06	34.342,06	21.882,31

VER NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS


 Sra. Blanca Bossano
 ---GERENTE---
 ---GERENTE---


 Dra. Ginna Araujo
 CONTADORA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

NOTA 1.- IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

La Compañía COLHILAZA S.A., está constituida en la República del Ecuador, el 28 de Septiembre de 1993, tendrá por objeto compra, venta, producción, distribución, importación y exportación de materias primas y mercancías, nacionales o extranjeras, especialmente en el ramo textil.

NOTA 2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS Y BASES DE PRESENTACION

Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, estas políticas en sus aspectos más importantes, están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

VALUACION DE INVENTARIOS.- Se encuentran registrados en base al costo promedio, lo que no exceden al valor de mercado. Los productos importados, se encuentran valorizados mediante la identificación específica de cada partida, incluyendo costos según factura más gastos de importación.

VALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.- La propiedad planta y equipo se encuentran valorizados al costo de adquisición, la compañía en el año 2008 registra el activo fijo (Bodega) a valor de oportunidad el cual asciende a \$323.718,25 mas el costo histórico de \$12.044,20.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

DEPRECIACIONES.- El costo de los activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, distribuido de la siguiente manera:

	Años Vida Útil	Porcentaje Depreciación
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	10	10%
Equipo de Computación	3	33,33%
Bodega	10	10%
Biblioteca	10	10%

PARTICIPACION TRABAJADORES.- De acuerdo a disposiciones legales, la Compañía tiene la obligación de pagar a sus trabajadores el 15% sobre utilidades anuales antes de impuestos, en caso de haberlas.

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audidores Externos

PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL.- El Código de Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma institución. La compañía no realizó el estudio actuarial para el año 2010.

IMPUESTOS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.- De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad impositiva de la Compañía en caso de que esta existiera estaría gravada con la tasa del 25% de impuesto a la Renta. La compañía es Contribuyente Especial está obligada a actuar como agente de retención de impuestos, realizar estudio de precios de transferencia y otras obligaciones determinadas por el servicio de rentas internas.

NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Por clasificación principal al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)
Caja Chica	200,00
<u>Bancos:</u>	
Produbanco	197.298,41
Pichincha	26.627,36

Total	224.125,77

NOTA 4.- CLIENTES

Las cuentas por Cobrar Comerciales al 31 de diciembre del 2010, son como sigue:

	(Expresado en dólares)
Clientes	1'199.653,70
(-) Provisión para Cuentas Incobrables	(44.566,12)

Total	987.450,92

La Provisión para Cuentas Incobrables, al 31 de diciembre del 2009 es como sigue:

	(Expresado en dólares)
Saldo inicial	33.056,04
Provisión del año 2010 (a)	11.510,08

Saldo al final del año	44.566,12

(a) La provisión para Cuentas Incobrables se determina en base al porcentaje mínimo de Provisión del 1% del total de la cartera del ejercicio 2010, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno. En opinión de Auditoría la provisión de cuentas incobrables es razonable.

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audítores Externos

NOTA 5.- CUENTAS EN LITIGIO

Las cuentas en Litigio Comerciales al 31 de diciembre del 2010, son como sigue:

Padishil Cía. Ltda.	9.932,32
Patrotex s.a.	29.558,21
Screan Print	3.578,05
Guanolema Gregorio	1.665,08
Patiño Pablo	341,34

Total	45.075,00

Baja cuentas en litigio al 31 diciembre 2008	39.490,53

Saldo al final del año	5.584,47

En el año 2008 la compañía registra baja de las cuentas en litigio que ya cumplieron 5 años de incobrables de acuerdo a lo que estipula la Ley de Régimen Tributario.

NOTA 6.- INVENTARIOS

Un resumen de inventarios al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

(Expresado en dólares)

Inventario Hilaza Acrílica y Poliéster Algodón Correspondiente a 53.960,080 kilos	401.384,15

Total	401.384,15

NOTA 7.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Por clasificación principal al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

(Expresado en dólares)

Muebles y Enseres	14.390,65
Equipo de Computación	6.033,42
Bodega	190.660,67
Terreno	145.101,78
Biblioteca	142,18

Total Costo Activos Fijos	356.104,24

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audidores Externos

Depreciación Acumulada

	(Expresado en dólares)
Dep. Acum. Muebles y Enseres	(14.235,81)
Dep. Acum. Equipo de Computación	(5.910,32)
Dep. Acum. Bodega	(47.757,59)
Dep. Acum. Biblioteca	(142,20)

Total Depreciación Acumulada	(68.045,92)

Total Activos Fijos	288.282,78

El movimiento de propiedades, planta y equipo durante el 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)
Saldo neto al comienzo del año	305.946,19
Adquisiciones	224,46
Depreciación	(17.887,87)

Saldo neto al fin del año	288.282,78

NOTA 8.- IMPUESTOS RETENIDOS

Un resumen de impuestos retenidos al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)
<u>Impuestos anticipados</u>	428.158,04
Retención en la fuente IR años anteriores (a)	101.337,33
Retención en la fuente IR año 2009	42.475,72
IVA en importaciones (b)	284.344,99

(a) Valor que corresponde a Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta, por los años (2007), (2.008) (2009), por el valor de USD \$ 101.337,33 y mientras que el monto de USD \$ 42.475,72 corresponde al ejercicio económico 2.010.

(b) Valor que corresponde principalmente al crédito tributario del IVA por importaciones cuyo saldo al 2009 fue de \$302.530,65 y al 31 de diciembre del 2010 asciende a \$284.344,99.

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audidores Externos

NOTA 9.- PROVEEDORES

Un resumen de proveedores al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

(Expresado en dólares)

Proveedores Extranjeros	(a)	2'418.349,13
-------------------------	-----	--------------

(a) Corresponde a facturas pendientes de pago a la Compañía Textiles Miratex s.a. Bogotá Colombia único proveedor de Colhilaza s.a.

NOTA 10.- BENEFICIOS LEGALES POR PAGAR

Un resumen de beneficios legales por pagar al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

Aportes al IESS por pagar	780,63
Préstamos al IESS por Pagar	207,31
Décimo Tercero	315,19
Décimo Cuarto	480,00
Fondos de Reserva	92,32
Provisión Jubilación Patronal	26.918,79

Total Beneficios Legales por Pagar	28.794,24

NOTA 11.- IMPUESTOS POR PAGAR

Un resumen de impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

Retenciones en la Fuente	409,37
Retención IVA	501,39

Total Impuestos por Pagar	910,76

NOTA 12.- VARIOS ACREEDORES (MIRATEX)

Corresponde a un ajuste contable realizado según diario NOV4205 del 29 de noviembre del 2005 para conciliar el saldo con el Proveedor Miratex, cabe mencionar que este movimiento carece de sustento, cuyo saldo asciende a \$158.556,23 al 31 de diciembre del 2009, en el año 2010 Miratex mediante carta autoriza la condonación de la deuda por \$130.000, siendo el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 \$28.556,23.

NOTA 13.-CAPITAL SOCIAL

El capital social autorizado y emitido consiste en la suma de USD \$ 800,00 dividido en 800 acciones de un dólar (USD \$ 1,00) de valor nominal unitario, con fecha 10 de febrero del 2006 se legaliza en la Superintendencia de Compañías la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audítores Externos

Nombre del Cedente	TEXTILES MIRATEX S.A.
Nacionalidad	COLOMBIANA
Nombre del Cesionario	MELFORD CORPORATIVA
Nacionalidad	ISLAS VIRGENES BRITANICAS
Número de Acciones	784
Valor de las Acciones	USD \$1,00

Quedando el capital compuesto de la siguiente forma

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL
Melford Corporativa	Islas Vírgenes	784
Mishaan Allan Roy	Colombia	16
CAPITAL		800

NOTA 14.- RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS

El saldo 31 de diciembre de 2010 incluye un avalúo técnico del terreno y construcciones (galpón y oficinas) el cual determina un valor de oportunidad del inmueble de \$323.718,25, monto registrado en esta cuenta.

NOTA 15.- PERDIDAS ACUMULADAS

Según Art. 198 de la Ley de Compañías "Cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas la compañía se pondrá necesariamente en liquidación"

NOTA 16.- VENTAS

La compañía realizó ventas con precios inferiores al costo en determinados productos lo que produjo una pérdida en ventas de \$333.015 en ciertos meses del año 2010.

ASPECTOS RELEVANTES

✓ Registro Oficial No 307 de fecha 25 de octubre del 2010
Las declaraciones de impuestos correspondientes a sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, realizarán exclusivamente en medio magnético vía internet.

✓ Registro Oficial No. 337 de fecha 09 de diciembre del 2010 Resuelve:

Artículo Primero: Del Personal Ocupado.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías enviarán de manera obligatoria a esta, en el formulario único de actualización la información sobre el número de personal ocupado en sus compañías, clasificándolo según las siguientes áreas:

- Dirección.
- Administración.
- Producción.
- Otros.

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audidores Externos

✓ Registro Oficial No. 336 de fecha 8 de diciembre del 2010 Resuelve:

Información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando las siguientes disposiciones.

Artículo 1.- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones y consorcios que formen entre si o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y estas últimas entre si y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, remitirán a la Superintendencia de Compañías los estados financieros y sus anexos desde el mes de enero sean estos mediante declaración impresa o declaración con firma electrónica que realicen las compañías en el portal web de la Superintendencia de Compañías, hasta el treinta de abril, de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme el orden siguiente:

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de presentación
1	12 de abril
2	14 de abril
3	16 de abril
4	18 de abril
5	20 de abril
6	22 de abril
7	24 de abril
8	26 de abril
9	28 de abril
0	30 de abril

La presentación de los estados financieros y sus anexos posteriores a la fecha límite establecida, generará automáticamente un certificado de cumplimiento de obligaciones pendientes para la compañía.

✓ Suplemento al Registro Oficial No. 351 de fecha 29 de diciembre del 2010 Se encuentra el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, que explica lo siguiente:

Art. 8.- Salario Digno

Art. 9.- Componentes del Salario Digno

Art. 10.- Compensación económica para el Salario Digno

En las disposiciones reformativas:

Segunda.- Existen reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), respecto a:

Fideicomisos

Rendimientos por depósitos plazo fijo

Exoneración del pago de Impuesto a la Renta

Deducciones especiales para el cálculo del Impuesto a la Renta de medianas empresas, y

Deducciones por Gastos

Dentro de las disposiciones transitorias:

Primera.- En donde señala la reducción del Impuesto a la Renta la reforma al Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI):

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será 24%

Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será 23%

Durante el ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será 22%

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audidores Externos

Es importante analizar todos los cambios que ha aprobado la ASAMBLEA en este CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES.

✓ Registro Oficial No. 352 de 30 de diciembre del 2010 No. NAC-DGERCGC10-00733 EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Considerando:

Que de conformidad con el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los rangos de la tabla establecida -en el mismo literal- para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas serán actualizados conforme la variación anual del índice de precios al consumidor de área urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre de cada año, ajuste que incluirá la modificación del impuesto sobre la fracción básica de cada rango. La tabla así actualizada tendrá vigencia para el siguiente año;

Resuelve:

Art. 1.- Para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondientes al ejercicio económico 2011, se modifican los valores de la tabla vigente para el ejercicio económico 2010, conforme el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en base a la variación anual del índice de precios al consumidor de área urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre del 2010.

Art. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, los rangos de la tabla prevista en el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno serán los siguientes, mismos que regirán para los ingresos percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas, a partir del 1 de enero del 2011:

IMPUESTO A LA RENTA 2011			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
-	9.210	-	0%
9.210	11.730	0	5%
11.730	14.670	126	10%
14.670	17.610	420	12%
17.610	35.210	773	15%
35.210	52.810	3.413	20%
52.810	70.420	6.933	25%
70.420	93.890	11.335	30%
93.890	En adelante	18.376	35%

Art. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

✓ En el Registro Oficial No. 358 de fecha 8 de enero del 2011 el Salario Básico Unificado a partir del mes de enero del 2011 es de USD \$ 264

✓ Resolución No. SC.Q. ICI. CPAIFRS.11 de fecha 12 de enero del 2011

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audidores Externos

Para efectos de registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES y
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

✓ En el Registro Oficial No. 373 de fecha 28 de enero del 2011
NAC-DGERCGC11-00026

Artículo 1.- Aprobar el formulario anexo a la presente resolución de "Declaración informativa de transacciones exentas del Impuesto a la Salida de Divisas", mismo que deberá ser llenado y presentado por el ordenante de envío de divisas al exterior al momento de solicitar la transferencia al exterior, en dos ejemplares que contengan la misma información, uno para el ordenante del envío y otro para la institución financiera o courier que lo efectúe, quienes deberán conservarlos en sus archivos por el plazo de siete años. Cada uno de los ejemplares de este formulario deberán estar firmados por el ordenante del envío, su representante legal y por el contador agente de retención, de ser el caso, y acompañados de la documentación de respaldo que sustente la exoneración del impuesto a la salida de divisas, según se detalla a continuación:

- a) Copia certificada de la autorización como administrador u operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico, emitida por la unidad técnica operativa responsable de la supervisión y control de las mismas, en donde conste claramente la actividad autorizada;
- b) Copia certificada de los documentos de importación respectivos tales como: documento aduanero vigente, factura, pólizas de seguros y conocimiento de embarque, entre otros; y,
- c) Copia del registro en el Banco Central del Ecuador, tanto del crédito externo como del pago que se efectúe. Este formulario puede ser impreso desde la página web del SRI (www.sri.gob.ec) u obtenido de manera gratuita en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, a nivel nacional.

✓ Resolución de fecha 28 de enero del 2011 No. NAC-DGERCGC11-00029

Art. 1.- Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentren exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo innumerado quinto posterior al artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, deben presentar a la Administración Tributaria, en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la fecha máxima señalada para la presentación de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con la ley, la siguiente información de sus operaciones con partes relacionadas del exterior, resumida por clase de operación y nombre de la contraparte:

- a) Tipo de operación (ver tabla 1 en anexo).
- b) Clase de operación (ver tabla 2 en anexo).
- c) Monto acumulado.
- d) Número de operaciones.
- e) Nombre de la contraparte.
- f) Identificación tributaria de la contraparte.
- g) País de residencia o domicilio de la contraparte (ver tabla 3 en anexo).
- h) Dirección de la contraparte.

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Auditores Externos

i) Tarifa de Impuesto a la Renta aplicable a la operación en el país, dominio, territorio, estado asociado, jurisdicción o régimen fiscal de menor imposición de la contraparte. La información deberá ser presentada en las oficinas del Servicio de Rentas Internas en archivo formato Microsoft Excel 97 o superior, en medio magnético (CD no regrabable), adjuntando una carta firmada por el sujeto pasivo (contribuyente o responsable) o por su contador, en la cual se haga referencia al contenido, marca, código (dato inserto en el anillo interior transparente) del CD, incluyendo en la parte final la siguiente frase: "Declaro que la información proporcionada no contiene datos falsos o erróneos y reposa en los archivos del sujeto pasivo.....".

✓ Febrero 2011.- De conformidad con los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías, todas las empresas constituidas en el país deberán remitir, obligatoriamente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados financieros y sus anexos correspondientes al año 2010, mediante declaración impresa en los formularios que para el efecto ha establecido la institución. En la página web www.supercias.gob.ec se encuentran publicado el instructivo de entrega de los estados financieros con NIIF's y NEC y las direcciones de cada uno de los centros de recepción, a disposición de los usuarios.

- Según resolución N° 530 el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), en sesión realizada el 10 de diciembre del 2009 resuelve excluir de la aplicación de la salvaguardia cambiaria a un total de 111 sub-partidas entre ellas bombones, caramelos, confites y pastillas; galletas dulces (con adición de edulcorante).
- Según Suplemento Registro Oficial N° 94 del 23 de diciembre del 2009 la Superintendencia de Compañías según resolución N° SC.DS.G.09.006 dicta el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de información financiera NIIF para los entes controlados por la Superintendencia de Compañías.

Art. 1.- Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán de acuerdo a los principios contables establecidos en las NIIF, siguiendo el cronograma de implementación establecido en la resolución N° 08.G.DSC.010.

Art. 2.- Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que establezca la legislación tributaria.

Art. 3.- Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas.

Art. 4.- Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Art. 5.- Se dispone las siguientes opciones de presentación de estados financieros para el primer grupo de compañías que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero del 2010:

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

Art. 6.- Establecer que las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, sean de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011 respectivamente según el cronograma de aplicación de las NIIF.

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audidores Externos

- Según Suplemento del Registro Oficial N° 94 del miércoles 23 de diciembre del 2009 se expide la Ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, así como también Reformas al Código Tributario.
- Según Registro Oficial N° 105 del 11 de enero del 2010 se fija a partir del 01 de enero el sueldo o salario básico unificado de los trabajadores del sector privado en USD\$ 240,00 para los trabajadores en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y de maquila; trabajador/a del servicio doméstico, operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa.
- Según Registro Oficial No. 99 del 31 de diciembre del 2009 se publica la resolución N° NAC-DGERCGC09-00823 en la cual se modifica los rangos de la tabla de Impuesto a la Renta prevista en el literal a) del Art. 36 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los mismos que regirán para los ingresos percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas, a partir del 01 de enero del 2010:

Impuesto a la Renta			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Imp. Fracción Excedente
-	8.910	-	0%
8.910	11.350	0	5%
11.350	14.190	122	10%
14.190	17.030	406	12%
17.030	34.060	747	15%
34.060	51.080	3.301	20%
51.080	68.110	6.705	25%
68.110	90.810	10.963	30%
90.810	En adelante	17.773	35%

- NAC-DGECCGC10-00007 del 9 de marzo del 2010, DECLARACION DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IMPOSITIVO 2010.

El literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece la obligación de las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades de determinar en su declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.

Villavicencio & Asociados Cía. Ltda.
Audidores Externos

Conforme lo prevé la norma anteriormente citada, a efectos de calcular y determinar el valor equivalente al anticipo de Impuesto a la Renta los sujetos pasivos deberán efectuar una suma matemática de los siguientes rubros:

El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) de activo total.

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Para la declaración del anticipo de Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio fiscal 2010 se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Para el registro en los formularios de declaración de Impuesto a la Renta de sociedades y de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad (formulario 101 y 102), el sujeto pasivo reportara los valores correspondientes al valor del anticipo de conformidad con la fórmula establecida en el literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro del casillero 879 (Anticipo próximo año).

La falta de determinación del valor del anticipo por parte del declarante conlleva a que el Servicio de Rentas Internas proceda a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, en el cual se incluirán, multas y recargos correspondientes.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES

- A la fecha del informe la compañía no dispone del cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF como parte del proceso de transición según lo dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010.
- Según resolución No. 117012011RREC004532 de fecha 2 de marzo 2011 de SRI, la compañía fue notificada sobre la devolución de pago en exceso de impuesto a la Renta por un valor de \$49.298,90 por el año 2007 y \$41.491,99 por el año 2008.

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de emisión del informe de auditoría (17 de marzo del 2011), aparte de los mencionados no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de COLHILAZA S.A., pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros.

**** FIN ****

INDICES FINANCIEROS

Se aplican los más relevantes considerando el período de actividad de la empresa

RAZON CORRIENTE

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{1.782.717,32}{2.467.693,29} = 0,72$$

El resultado de este índice que no llega a 1 significa que la Empresa tiene 0.28 centavos de deficit, para cubrir sus pagos de corto plazo.

PRUEBA ACIDA

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{1.782.717,32 - 401.384,15}{2.467.693,29}$$

$$= \frac{1.381.333,17}{2.467.693,29} = 0,56$$

Índice de solvencia positiva, es decir no es favorable para la empresa ya que por cada dólar que debe la empresa, tiene \$0.56 centavos para cubrir sus deudas de corto plazo, con un deficit de \$ 0.44 de liquidez.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{3.124,35}{2.496.249,52} = 0,0013$$

El patrimonio de la Empresa no cubre la totalidad del Pasivo, lo que no fortalece la situación financiera de la entidad y existe un leve riesgo de descapitalización.

ROTACION DE CARTERA

$$\frac{\text{CTAS. POR COBRAR} * 360}{\text{VENTAS}} = \frac{431.875.332,00}{4586299,5} = 94,17$$

Con relación al ejercicio 2009, la empresa redujo los días de recuperación de cartera, ya se demora 94 días en el cobro de la misma.

En conclusión, debo indicar que el patrimonio de la empresa no respalda sus deudas, sin embargo con respecto al año 2009 la situación financiera mejoró la misma que se refleja en la utilidad obtenida en el ejercicio 2010, todavía existe un alto índice de cartera que no se ha recuperado por lo que hay que implantar políticas acorde con la realidad del país y del sector textil empresarial.

